



## ACUERDO # 51

II LEGISLATURA  
DEL ESTADO

# HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión ordinaria celebrada el 7 de diciembre de 2021, el Diputado José Xerardo Ramírez Muñoz, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y de su Reglamento General, sometió a la consideración del Pleno, Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal a efecto de que realice los trámites legales y administrativos correspondientes para que sea garantizada la entrega oportuna de antirretrovirales a toda persona con VIH que resida en el territorio zacatecano, con independencia de la Institución de Seguridad Social a la que pertenezca o que le brinde cobertura.

**RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

**CONSIDERANDO ÚNICO.** El promovente sustentó su Iniciativa en la siguiente



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

## “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

*El pasado 1 de diciembre, se conmemoró como cada año, el Día Mundial del Sida. Este día, se estableció con la única finalidad de que los ciudadanos de todo el Planeta, se unan a la causa de apoyar a las personas que viven con el virus VIH y a su vez, recordar a las que han fallecido por enfermedades relacionadas con esta enfermedad.*

*No puede pasar desapercibido para la sociedad y para los gobiernos que el VIH no ha desaparecido, si bien se han hecho esfuerzos tanto en los ámbitos científico y médico a fin de lograr encontrar los mecanismos para mitigar esta enfermedad, se está todavía en la vía de encontrar un tratamiento final que permita superarla.*

*Ante este escenario, resulta esencial que, como miembros de la sociedad tomemos conciencia de cómo esta enfermedad afecta la vida de las personas que la padecen y sus familias, para que, de este modo podamos poner fin al estigma y la discriminación de que son objeto, y poder conseguir mejorar la calidad de vida de las personas que viven con ella.*

*Es ahora, cuando han pasado cuatro décadas desde que se dieron a conocer los primeros casos de sida, y que sigue amenazando al mundo. Y lejos se está del camino para llegar a hacer realidad el compromiso compartido por varias naciones y organizaciones médicas y científicas de acabar con él para el año 2030, pero no debido a una falta de conocimientos, capacidad o medios, sino a las grandes desigualdades estructurales, culturales y económicas entre Países lo cual obstaculiza ese avance.*





H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Resulta imperativo entonces, que las autoridades implementen los procedimientos necesarios para hacer frente a la brecha de discriminación para con las personas que padecen VIH/Sida, tales estrategias ayudarán a promover los Derechos Humanos de los grupos de población y las personas que viven con esta enfermedad.

Es hora de que los gobiernos pasen del compromiso a la acción, se deben eliminar las políticas y las prácticas discriminatorias para garantizar así la igualdad de oportunidades y reducir las desigualdades para este sector vulnerable.

Ahora bien, a últimas fechas, hemos sido testigos que al igual que en el tema del desabasto en medicamentos oncológicos, existe incertidumbre sobre las adquisiciones y distribución oportuna de medicamentos en México, entre los que destacan los antirretrovirales para las personas que padecen tal inmunodeficiencia.

En los últimos años, organizaciones de la sociedad civil han documentado el tema del desabasto de antirretrovirales, así como la escasez de reactivos de laboratorio para realizar los estudios necesarios para detectar la carga viral y CD4 por lo que es indispensable que el gobierno asuma medidas urgentes para evitar estos problemas.

Tampoco debe pasar desapercibido el tema relacionado con el abasto de medicamentos que integran el protocolo PrEP (profilaxis preexposición), los cuales son de vital importancia en la prevención del posible contagio de VIH, así como en su tratamiento, mismos que desde el año 2020, ya son proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social, pero que lamentablemente también se han tenido diversas





**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

*incidencias en cuanto a su abasto y entrega oportuna a los pacientes con este padecimiento.*

*Por lo anterior, considero necesario que se haga un respetuoso pero enérgico llamamiento a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a efecto de que, se generen los mecanismos de adquisición idóneos que permitan realizar oportunamente los procesos administrativos cada año, evitando generar incertidumbre y opacidad en la protección de la salud de las personas con el virus de inmunodeficiencia humana, así mismo, se garantice la entrega oportuna de antirretrovirales a toda persona que lo necesite y que resida en el territorio zacatecano, esto, con independencia de la institución de seguridad social a la que pertenezca o que le brinde cobertura.”*

### **Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda**

**PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a efecto de que se realicen los trámites legales y administrativos correspondientes para que sea garantizada la entrega oportuna de antirretrovirales a toda persona con VIH que resida en el territorio zacatecano, esto, con independencia de la institución de seguridad social a la que pertenezca o que le brinde cobertura.

**SEGUNDO.** La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a efecto de que se realicen las campañas de información, prevención y diagnóstico temprano, así mismo, perfeccionar los protocolos de actuación ante el descubrimiento de pacientes recientes.



**TERCERO.** La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta de manera respetuosa a la Titular de la Delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el


Estado de Zacatecas, a efecto de que realice las acciones legales y administrativas necesarias para que se implemente el protocolo PrEP (profilaxis preexposición) en el Estado de Zacatecas, y en su caso, se garantice el abasto de los medicamentos que lo integran.

**CUARTO.** Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PUBLICACIÓN.**

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

**PRESIDENTA**

  
**DIP. SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA**

**SECRETARIA**

  
**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ  
ESPINOZA**



H. L.  
D.

**SECRETARIA**

  
**DIP. MA. DEL REFUGIO ÁVALOS  
MÁRQUEZ**